

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01449 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la solicitud elevada por la demandante que milita a página 549 del PDF 01 del cuaderno principal se le señala que deberá estarse a lo resuelto en el inciso primero del auto fechado al 13/02/2020 obrante a página 523 del mismo archivo por el cual se ordenó la entrega de dineros a su favor y a la constancia secretarial vista a página 529 del mismo PDF.

Téngase en cuenta las diligencias secretariales remitidas a la autoridad de cobro coactivo para la efectividad de la multa impuesta a la demandante (p. 531-547 pdf 01 cp.).

De no existir más actuación a surtirse, archívese el expediente con las constancias de rigor conforme el inciso 5° del artículo 122 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483152502b26e6523ae417778397450d7fb22338b33b7d45699760f5585bda43**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>